



PERGAMINO, febrero 28 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

**Expte. D-155-17 D.E. F-11499-17 JEFE DE GABINETE – Convenio
Municipalidad-INTA.-**

VISTO:

El convenio de Cooperación Técnica entre la Municipalidad de Pergamino y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (y sus anexos) que luce a fojas 2/7 del Expte. referido; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad instituida en la cláusula primera del mencionado acuerdo es de acogida por parte de este Concejo Deliberante compartiéndose las acciones y actividades que allí se disponen.-

Que corresponde a este H.C.D. autorizar los convenios suscriptos por el Departamento Ejecutivo (art. 41, dec. Ley 6769/58).-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 27 de febrero de 2018 aprobó por unanimidad la siguiente**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio de Cooperación Técnica entre la --
-----Municipalidad de Pergamino y el Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria y sus anexos (I, II y III), suscripto en fecha 15 de
noviembre de 2017.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento -----
----- Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

ORDENANZA N° 8777/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO